

# CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE DENUNCIAS ANTE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.

---

## Regulaciones sobre Criterios de Admisibilidad de Denuncias.

### 1. Explicación de cómo plantear la denuncia:

La persona usuaria de los servicios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en adelante, Promotora; podrá externar su disconformidad por los siguientes medios:

- a) Presentándose personalmente a la Unidad de Planificación de la Promotora, ubicada contigo al Centro de Salud Integrado de Coronando.
- b) Llamar al teléfono 2216-1500 y solicitar que lo comuniquen con la Unidad de Planificación de la Promotora.
- c) Comunicándose a través del correo electrónico: [fbriceno@conicit.go.cr](mailto:fbriceno@conicit.go.cr).
- d) Completando el formulario de la página WEB:  
<http://promotora.conicit.go.cr/web/participacion-ciudadana/>

### 2. Requisitos:

La persona usuaria externe su denuncia por los medios descritos en el punto 1 de este documento. Además, debe incluir en su denuncia la siguiente información:

- Identificación del usuario.
- Domicilio y lugar para recibir notificaciones (dirección exacta, número de teléfono y/o fax y correo electrónico).
- Detalle de los hechos u omisiones que originan la solicitud a la Unidad de Planificación.
- Pretensión.
- Indicación de las posibles personas o dependencias involucradas.
- Cualquier referencia o elementos de prueba

### 3. Información Adicional:

Las gestiones serán resueltas o canalizadas con la mayor diligencia posible. En caso de que el asunto, por su naturaleza, no fuere competencia de la Unidad de Planificación y fuere trasladado a otra dependencia de la Promotora, se resolverá así y se le comunicará al usuario. Esta dependencia deberá responder en un plazo máximo de *cinco días hábiles*, excepto en los casos en que la resolución de la gestión sea de una mayor complejidad, se concederá un plazo máximo hasta de *cincuenta días naturales* para responder a la Unidad de Planificación. Una vez recibida la respuesta de la dependencia, la Unidad de Planificación deberá responder al usuario en un plazo máximo de *diez días hábiles*.

La persona usuaria podrá solicitar a la Unidad de Planificación que se resguarde su identidad respecto de terceros; esto, implicará que su identidad no trascienda más allá del ámbito propio y específico de la Unidad de Planificación.

MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Gerente General a.i.